



E9356/2023

ORD. N° : 3064/2023**ANT. :****OF. N°49.569, del señor Miguel Landeros Perkić, Secretario General de la Cámara de Diputadas y Diputados, de fecha 12 de septiembre de 2023.****MAT. : Responde al oficio citado en el antecedente.****Santiago, 14/11/2023****A : MIGUEL LANDEROS PERKIC, SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS****DE : GIORGIO BOCCARDO BOSONI
SUBSECRETARIO DEL TRABAJO
GABINETE SUBTRAB**

De mi consideración:

Mediante el Oficio N°49.569, la diputada Yovana Ahumada Palma solicita a las Secretarías de Estado que allí se indican, informe a esa Cámara sobre las medidas que se adoptarán para contener el impacto de los trabajadores que quedarán sin su fuente laboral, producto del término a los contratos de quienes desempeñaban funciones en el área de la salud, y que se encontraban bajo la modalidad de honorarios covid, en la Región de Antofagasta, en los términos que plantea. En relación a lo anterior, y por instrucción de la Ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Jeannette Jara Román, me permito señalar lo siguiente:

Al respecto, cabe señalar las diferentes instancias de diálogo y propuestas entre los sindicatos y federaciones del sector se realizan con el Ministerio de Salud, encontrándose su solicitud dentro de la esfera de atribuciones de dicha Cartera, circunstancia en que se remite copia a ese organismo para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,

GIORGIO BOCCARDO BOSONI
SUBSECRETARIO DEL TRABAJO
GABINETE SUBTRAB

GBB / PCC / MSP / ASA / FNR / dpc

DISTRIBUCION:
OFICINA DE PARTES SUBTRAB

MARCO ANTONIO RAMIREZ HORTA - ANALISTA DE DOCUMENTACION - ATENCION
DE USUARIOS Y GESTION DE DOCUMENTOS
GABINETE MINISTRA
GABINETE SUBSECRETARIO
DIVISIÓN JURÍDICA



2540E3E27

Para verificar la validez de este documento debe enviar correo electrónico a verificadoc@mintrab.gob.cl y en el asunto indicar el código de barra que se muestra al final del mismo.

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799